



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 137/2025 “POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR LA MATRICULACIÓN PARA CURSAR EN PARALELO LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL A PARTIR DEL 1ER. PERIODO ACADÉMICO 2025 A LA UNIV. SILVIA LUCÍA LEIVA JIMENEZ, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 5.263.144, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA”.-

San Lorenzo, 25 de febrero de 2025
Acta N° 05 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 627 de fecha 12/02/2024 de la Univ. SILVIA LUCIA LEIVA JIMENEZ con Cédula de Identidad Civil N° 5.263.144, estudiante de la carrera de Arquitectura, por el cual solicita cursar de manera simultánea la carrera de Diseño Industrial a partir del Primer Periodo Académico 2025, y la convalidación de asignaturas que puedan ser análogas y reconocidas en la Carrera de Diseño Industrial. -

El informe de la Dirección Académica que indica que la Universitaria SILVIA LUCIA LEIVA JIMENEZ con Cédula de Identidad Civil N° 5.263.144, estudiante de la carrera de Arquitectura, tiene aprobadas todas las asignaturas obligatorias y optativas de la Carrera de Arquitectura y Urbanismo, faltándole solamente el Trabajo Final de Grado (TFG) y, según Reglamento FADA, solo podrán matricularse para cursar en paralelo otra carrera los estudiantes que están en los últimos semestres o en periodo de realización de trabajo final de grado y que, el estudiante cumple con lo establecido en el reglamento, siendo la estudiante del Plan 96. Según Res. N° 5733/1004/2015 del Consejo Directivo FADA podrá homologar asignaturas.

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. -

La Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo N° 137/2025 “POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR LA MATRICULACIÓN PARA CURSAR EN PARALELO LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL A PARTIR DEL 1ER. PERIODO ACADÉMICO 2025 A LA UNIV. SILVIA LUCÍA LEIVA JIMENEZ, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 5.263.144, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA”.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **RATIFICAR** la Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo N° 137/2025 de fecha 14 de febrero del 2025.-

Art. 2°: **AUTORIZAR** la matriculación para cursar en paralelo la carrera de Diseño Industrial a partir del 1er. Periodo Académico 2025 a la Univ. SILVIA LUCIA LEIVA JIMENEZ, con Cédula de Identidad Civil N° 5.263.144, estudiante de la carrera de Arquitectura y Urbanismo.-

Art. 3°: **CONVALIDAR** las asignaturas cursadas y aprobadas en la carrera de Arquitectura con las equivalentes en la carrera de Diseño Industrial a la Univ. SILVIA LUCIA LEIVA JIMENEZ, con Cédula de Identidad Civil N° 5.263.144, de conformidad al siguiente cuadro:

Carrera Arquitectura	Carrera Diseño Industrial	Calificación
Geometría Descriptiva Aplicada 1	Geometría Descriptiva Aplicada I	3
Geometría Descriptiva Aplicada 2	Geometría Descriptiva Aplicada II	2
Introducción a las Representaciones Arquitectónicas	Taller de Visualización I	3
Representaciones Arquitectónicas 1	Taller de Visualización II	3



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 137/2025 “POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR LA MATRICULACIÓN PARA CURSAR EN PARALELO LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL A PARTIR DEL 1ER. PERIODO ACADÉMICO 2025 A LA UNIV. SILVIA LUCÍA LEIVA JIMENEZ, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 5.263.144, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA”.-

Introducción a la Producción Científica	Introducción a la Producción Científica	4
Equipamiento (Asignatura Optativa Libre)	Interiores y Equipamiento (Asignatura Optativa Libre)	5
Materias Complementarias		
Excel	Excel	Aprobado
Procesador de texto Word	Procesador de texto Word	Aprobado
Inglés	Inglés	Aprobado
Talle de Expresión Oral en Lengua Guaraní	Talle de Expresión Oral en Lengua Guaraní	Aprobado

Art. 4°: CUMPLIR con el pago de los aranceles correspondientes, establecidos en la Resolución vigente. -

Art. 5°: COMUNICAR a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo